

TIPOS DE ÓRDENES



ÍNDICE

TIPOS DE ÓRDENES	03
¿Qué tipos de órdenes puedo dar en cada mercado?.....	03
Órdenes de Mercado	03
Órdenes por lo mejor.....	04
Órdenes limitadas.....	05
Órdenes Stop	06
Órdenes Stop Límite.....	08
Órdenes Stop Creciente.....	08
Órdenes con Volumen Oculto.....	10
Gestor de Estrategias: Órdenes condicionadas.....	11

TIPOS DE ÓRDENES

Nuestra entidad ofrece diferentes tipos de órdenes para operar en Bolsa. No existen unas mejores que otras, pero sí más adecuadas para determinadas estrategias o situaciones del mercado. Esta guía trata de mostrar y explicar todas las posibilidades que nuestra entidad pone a tu disposición, para que puedas elegir la más conveniente en cada una de tus operaciones.

¿QUÉ TIPOS DE ÓRDENES PUEDO DAR EN CADA MERCADO?

	Por lo mejor	De Mercado	Limitada	Stop	Stop Límite	Stop Creciente
Acciones Nacionales	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ETFs Nacionales	SI	SI	SI	NO	SI	NO
Warrants	NO	NO	SI	NO	SI	NO
Acciones y ETFs Europeos	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Acciones y ETFs USA	NO	SI	SI	SI	SI	SI

A continuación te detallamos los tipos de órdenes con los que puedes operar en nuestra entidad:

- Órdenes de Mercado
- Órdenes por lo Mejor
- Órdenes limitadas
- Órdenes Stop Loss
- Órdenes Stop Límite
- Órdenes Stop Creciente
- Órdenes con Volumen Oculto
- Gestor de Estrategias: Órdenes condicionadas.

ÓRDENES DE MERCADO

Son aquellas órdenes que se introducen en el mercado sin precio de compra o venta. El objetivo de este tipo de órdenes es que se ejecute lo antes posible, por lo que se va haciendo a los precios existentes en ese momento en el mercado, sin ninguna limitación.

Esta orden se puede ejecutar a distintos precios, porque lo que queremos es que se ejecute, a la mayor brevedad y en su totalidad si es posible, **no buscamos precio**. En este caso, la operación tendrá tantas comisiones como tramos de precios a los que se ejecute.

Veámoslo con un ejemplo: se introduce una orden de compra de 1.000 títulos de B **a mercado**.

COMPRA		VENTA	
Volumen	Precio	Precio	Volumen
		21,32€	500
		21,31€	2.000
1.000	Mercado	21,30€	100
350	21,29€		
200	21,28€		

Se realizarían dos ejecuciones:

- Compra de 100 títulos de B a 21,30€ + comisiones
- Compra de 900 títulos de B a 21,31€ + comisiones

Veamos otro ejemplo: Se desean vender **a mercado** 1.000 títulos de A.

COMPRA		VENTA	
Volumen	Precio	Precio	Volumen
		45,52€	200
		45,51€	500
350	45,50€	Mercado	1.000

A la compra existen 350 títulos a 45,50€ que se casan con la orden de venta. Los restantes 650 títulos quedan pendientes como "orden de mercado".

ÓRDENES POR LO MEJOR

Una orden por lo mejor permite obtener **el mejor precio del lado contrario existente en el mercado** en el momento de introducir la orden.

No conllevan ninguna indicación de precio en el momento de la transmisión.

Si la orden la introducimos...

- **...antes de la apertura del mercado**, se transformará en una orden limitada al precio de apertura.
- **...durante la sesión**, se convertirá en una orden limitada al mejor precio disponible en ese momento en el mercado.

Si la orden se ejecuta parcialmente, la parte no satisfecha quedará limitada al precio de la parte ejecutada.

Veamos un ejemplo: Se desean comprar **por lo mejor** 1.000 títulos de B.

COMPRA		VENTA	
Volumen	Precio	Precio	Volumen
		45,52€	200
		45,51€	500
1.000	Por lo mejor	45,50€	350

A la venta 350 títulos a 45,50€ que se casan con la orden de compra. Los restantes 650 títulos quedarán en el libro de órdenes limitados a la espera de que algún vendedor ofrezca 45,50€.

En estas órdenes, generalmente el total de los títulos se ejecutan al mismo precio, pero podría darse el caso de que no fuese así; si una orden se ejecuta parcialmente, el resto de los títulos pueden ejecutarse a ese precio o a uno mejor. Si la orden se hiciera a distintos precios pasaría lo mismo que con las órdenes por lo mejor, se nos cobraría una comisión por cada tramo.

ÓRDENES LIMITADAS

Esta orden **nos permite fijar el precio de compra o venta:**

- En el caso de las **compras**, indica **el precio máximo que estamos dispuestos a pagar**, por lo que el precio límite que introducimos generalmente será inferior al precio actual de cotización. En caso contrario, se ejecutará en el momento de introducirla a cualquier precio por debajo del indicado en la orden, dado que será menor y nosotros hemos indicado el máximo precio que estamos dispuestos a pagar.
- En el caso de las **ventas**, indica el **precio mínimo que estamos dispuestos a recibir**, por lo que el precio límite que introducimos al dar la orden generalmente será superior al precio actual de cotización. En caso contrario, se ejecutará en el momento a cualquier precio por encima del indicado en la orden, dado que será mayor y nosotros hemos indicado el mínimo por lo que estamos dispuestos a vender.

Una orden limitada **se puede ejecutar total o parcialmente** si se encuentra contrapartida a ese precio o a un precio mejor. Mientras no encuentre contrapartida, quedará pendiente en el libro de órdenes.

Si la orden la introducimos...

- **...antes de la apertura de la sesión** (o es una orden con validez superior a un día) y el precio marcado en el límite es superior (en el caso de órdenes de compra) o inferior (en venta) al precio de apertura, la orden se ejecutará al precio de apertura. Si no, la orden permanecerá en el mercado al cambio introducido.
- **...durante la sesión** se podrán ejecutar dentro del precio límite que hemos marcado, teniendo en cuenta que las órdenes a igual precio tienen prioridad en función del momento de llegada al mercado. Si no se hubiese completado la ejecución en el momento de llegada al mercado, permanecerán situadas al precio límite.

Veamos un ejemplo: Se desean comprar 100 títulos de B a un cambio límite (máximo) de 30,00€. En el mercado la mejor posición de venta ofrece 50 títulos a 29,95€. De la orden inicial se ejecutarían 50 títulos a 29,95€ y se quedarían pendientes en el libro de órdenes 50 títulos a la compra a 30,00€.

COMPRA		VENTA	
Volumen	Precio	Precio	Volumen
		30,05€	50
100	30,00€	29,95€	50
120	29,90€		
200	29,85€		

En el momento en el que entrara un posición vendedora a un precio mejor que el límite marcado (30€) se ejecutarían los títulos restantes.

Las órdenes se pueden ejecutar en distintos tramos a distintos precios, por lo que se cobraría una comisión por cada tramo de precios.

ÓRDENES STOP

Esta orden **nos permite fijar el precio de compra o venta:**

- En el caso de las **ventas**, indica el precio a partir del cual quiero vender mis acciones, es decir, lo mínimo que estoy dispuesto a recibir por la venta.
- En el caso de las **compras**, indica el precio a partir del cual quiero comprar mis acciones, es decir el precio máximo que estoy dispuesto a pagar por la compra.

¿Cómo funcionan las órdenes Stop?

Cuando introducimos una orden de compra/venta Stop, lo que estamos es indicando a partir de qué precio queremos que se ejecute nuestra orden. La orden será enviada al mercado **cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:**

- **En el caso de un Stop de compra**, la orden se mandará al mercado cuando el precio de la oferta alcance el indicado en el Stop.
- **En el caso de un Stop de venta**, la orden se mandará al mercado cuando el precio de la demanda alcance el indicado en el Stop.

La orden que se envía al mercado será una orden por lo mejor en el caso de operaciones en mercado nacional o de mercado en el caso de operaciones en Mercado Europeo y Americano (como veremos más adelante, en el caso de las órdenes Stop Limite, la orden que se lanza es una orden limitada).

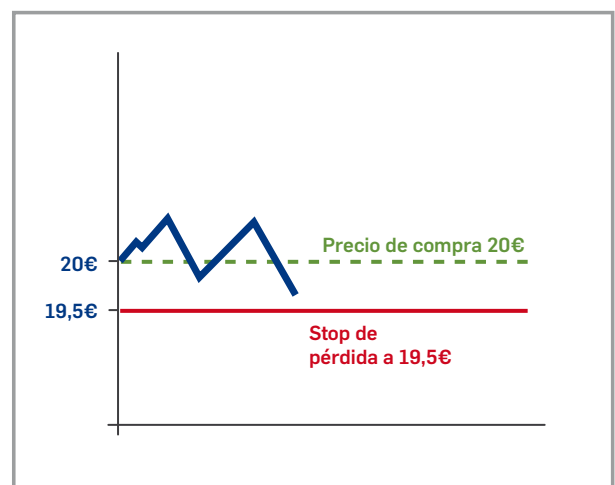
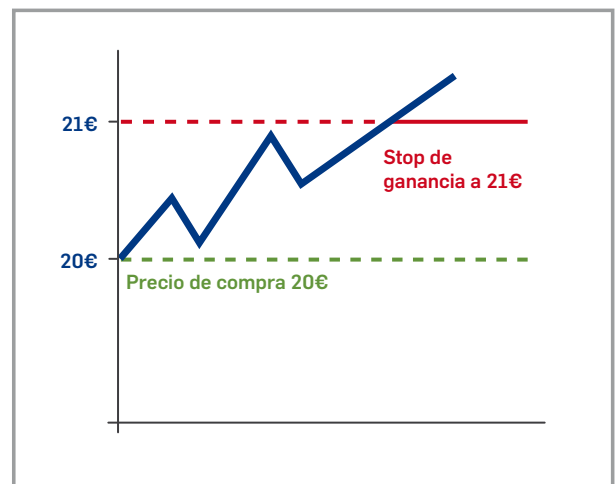
Si la orden la introducimos...

- **...antes de la apertura de la sesión** (o es una orden con validez superior a un día) y el precio marcado en el Stop es inferior (en el caso de órdenes de compra) o superior (en el caso de venta) a la oferta y la demanda de la apertura, la orden se lanzará al mercado. Si no, la orden permanecerá esperando a ser lanzada al precio indicado.
- **...durante la sesión** en el momento en que la oferta o la demanda toquen el precio indicado en el Stop de compra o venta (respectivamente), la orden se lanzará al mercado.

¿Cuándo utilizar las órdenes Stop?

Según criterios de protección:

- **De ganancia:** tengo ganancias en un valor que compre a 20€ y ahora cotiza a 22€ y no quiero perderlas, pero tampoco quiero vender por si el valor continúa subiendo. En este caso pondré un Stop de venta en 21€.
- **De pérdida (Stop Loss):** en este caso dejo fijado a priori cual es la máxima pérdida que quiero asumir. Este Stop puedo ponerlo en el momento de entrada en un valor, o en un momento posterior. Por ejemplo, he comprado a 20€ y la máxima pérdida que quiero asumir es de 0,5€ por acción, por lo que fijaré mi Stop Loss de venta en 19,5€.



Según criterios de análisis técnico:

- **De compra:** Podemos poner un Stop de compra en un precio al que consideramos una resistencia y que si rompe esperamos que el valor suba con fuerza.
- **De venta:** Podemos poner un Stop Loss de venta a un nivel al cual consideramos que existe un soporte, que si la cotización del valor toca, esperamos que el valor baje con fuerza.

Veamos algunos ejemplos:

Ejemplo Stop Loss de venta

Tengo en mi cartera títulos de B que he comprado a 20€ y actualmente cotizan a 19,5€. Quiero protegerme si el valor cae para más no asumir más pérdidas, por lo que introduzco una orden de venta Stop Loss a 19€. Si la cotización llega a 19€ se lanzará una orden por lo mejor al mercado.

Ejemplo Stop de compra

El valor A tiene una resistencia en 20€ y considero que hay una oportunidad de compra si esta se rompe, por lo que pongo una orden de compra Stop a 20,5€. En caso de que la cotización llegue a este precio, se lanzará una orden por lo mejor al mercado.

Es importante saber que no en todas las ocasiones la orden Stop se ejecutará. Por ejemplo, si el precio del Stop Loss de compra es 20€ y cuando se active el precio por la oferta podemos encontrarnos que no había títulos suficientes a ese precio para cubrir el volumen de mi orden, en ese caso, mi orden quedará pendiente, en función del orden de llegada al mercado.

ÓRDENES STOP LÍMITE

Una orden de Stop límite es una orden que combina las características de una orden Stop y una orden limitada.

Una vez que alcanza el precio de oferta (en el caso de las compras) o demanda (en el caso de las ventas) del Stop, la orden de Stop límite se convierte en una orden limitada para comprar o vender en un precio indicado, al contrario de lo que ocurría con la orden Stop, con la que se mandaba una orden de mercado o por lo mejor en función del mercado en el que se estuviera operando.

Por lo tanto, con la orden Stop límite marcaremos tanto el precio del Stop como el del límite al que queremos lanzar la orden.

ÓRDENES STOP CRECIENTE

Con el Stop Creciente **nunca más un beneficio se convertirá en una pérdida**, ya que en lugar de marcarte un precio al que quieres vender una acción, marcas un porcentaje de pérdida que estás dispuesto a asumir sobre el precio máximo del valor.

¿Para qué sirve el Stop Creciente?

- Para **protegernos** y no tener pérdidas superiores a las deseadas.
- Para **asegurarnos beneficios** en caso de que la cotización de nuestro valor suba.

Es decir, si por ejemplo introduces una venta Stop creciente del 3% tu Stop queda fijado al 3% por debajo de cotización de ese momento. Esa cotización pasa a ser el precio de referencia.

A partir de ahí el límite de tu Stop irá subiendo si la cotización sube. Para esto nuestro sistema analiza las posiciones del valor en intervalos de 30 segundos y actualiza tu Stop creciente cada hora, si es necesario.

En cada periodo de una hora analizaremos las 120 posiciones de oferta y demanda que registra nuestro sistema (cada 30 segundos) y si la más alta está por encima del precio de referencia subirá el precio del Stop creciente y este máximo se convertirá en el precio de referencia. Si por el contrario la máxima está por debajo, el precio del Stop no se modificará y el de referencia se mantendrá al menos hasta la siguiente hora.

Por lo tanto, si la cotización de tu valor, ha subido, tu Stop creciente también sube; pero si tu valor ha bajado, tu Stop creciente se mantiene.

Si tu Stop se mantiene de un día para otro, el sistema conservará el último precio de referencia del día anterior y el sistema, que arranca a las 09:01, volverá a registrar ofertas y demandas cada 30 segundos para comprobar de nuevo a las 10:00 horas si modifica el precio del Stop o no.

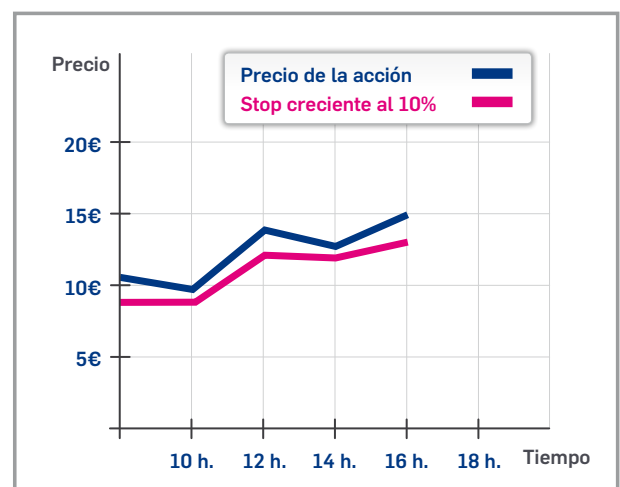
La ventaja de este tipo de orden es que te permite acumular beneficios.

Veamos un ejemplo: B cotiza hoy, día 1, a las 10:10 horas, a 10€ (precio de referencia). Yo quiero vender si baja un 10% de su precio, es decir, si baja de 9€ (precio del Stop): Por tanto fijo el Stop creciente con ese 10% sobre los 10€ a los que he comprado.

¿Qué pasa si el valor sube?

B sube a 14€ (con esto nos referimos a que el máximo de los registros analizados por el sistema en ese tiempo ha sido 14€), por lo que mi Stop creciente se actualiza a las 12:00 y se coloca en 12,6€ (14€ - 1,4€).

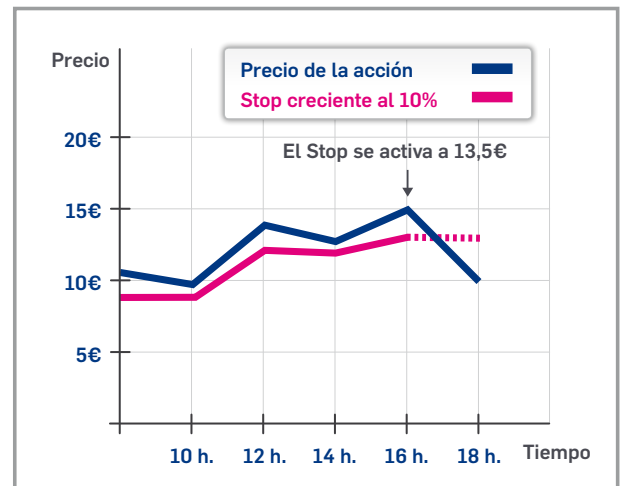
A las 13:00, tras el análisis cada 30 segundos de las variaciones del valor, se vuelve a actualizar. Y así sucesivamente cada hora.



¿Qué pasa si el valor baja?

Entre las 14:00 y las 16:00 horas, B llega a 15€ (con esto nos referimos a que el máximo de los registros analizados por el sistema en ese tiempo ha sido 15€) y mi Stop Creciente se coloca en 13,5€. Pero a las 16:30, B baja a 14€, el precio de mi Stop creciente no se mueve porque sino nunca se ejecutaría la orden de venta. A las 17:00, TEF vuelve a bajar, y se coloca en 13,5€: en este momento es cuando se activa mi Stop creciente y se lanza una venta de mercado.

La ejecución puede no realizarse por completo al precio exacto al que se envía una orden por lo mejor al mercado (en caso de órdenes en el mercado Europeo y en el mercado americano se lanzaría una orden de mercado). En esos segundos que tarda en enviarse la ejecución al mercado el precio puede variar.



ÓRDENES CON VOLUMEN OCULTO

Es una orden bursátil que **utilizaremos si no queremos que el mercado sepa el volumen total de títulos que queremos comprar o vender**. Las órdenes de volumen oculto solo están disponibles para valores del SIBE.

En el momento de introducir la orden, tienes que decidir qué cantidad de títulos del volumen total quieres que vea el mercado (como mínimo 250 títulos).

La orden se envía mostrando al mercado un primer bloque con la cantidad indicada y se mantiene oculto el resto de títulos que se quieren negociar. Una vez ejecutado el primer bloque se muestra el siguiente bloque al mercado. Este nuevo bloque se considera una nueva propuesta de contratación y, por tanto, pierde prioridad temporal.

Por ejemplo, si enviamos una orden de compra de 1.000 acciones con volumen oculto de 250 el sistema solo mostrará las primeras 250 acciones y ocultará las restantes 750. Cuando el primer bloque de 250 acciones se ejecute aparecerá otra orden con las mismas características que las primeras ejecutadas y permanecerán ocultas las 500 restantes, y así sucesivamente hasta el vencimiento de la orden.

GESTOR DE ESTRATEGIAS: ÓRDENES CONDICIONADAS

Estas órdenes se introducen en el sistema a través del **Gestor de Estrategias**.

¿Para qué sirven las órdenes condicionadas?

- **Disciplina**, cuando quieres fijar objetivos de pérdida y ganancia y mantenerlos.
- Prever **oportunidad de compra** en entorno volátil.
- **Aprovechar las rupturas de soportes y resistencias**.
- **Anticipación a la publicación de un dato** (resultados, PIB, datos USA, etc).

Órdenes Secuenciales

Esta estrategia es una cadena de órdenes: una vez se ha cumplido la primera condición y se ha ejecutado la orden, se lanza la segunda condición al mercado.

Ejemplo 1: A cotiza a 10€, pero pensamos que puede bajar hasta 9, siendo este un buen precio para comprar, pero a la vez, si esto ocurre, queremos protegernos para no tener más pérdidas de las deseadas (Stop Loss de **venta**):



Ejemplo 2: Queremos anticiparnos a la publicación de un dato: hoy B ha cerrado a 13€, mañana presenta resultados. Hay mucha incertidumbre en el consenso de analistas, pero la opinión general es que serán negativos. Mi objetivo es no desaprovechar la subida en caso de que el resultado sea positivo con un objetivo de rentabilidad del 2%:



Órdenes Alternativas

Se dan dos órdenes y se ejecuta una u otra. El sistema manda dos órdenes a la vez y solo una de ellas podrá ejecutarse (la primera que cumpla su condición). La otra orden se anula automáticamente. Puedes incluir hasta 2 órdenes alternativas sobre el mismo valor.

Estas órdenes son muy útiles para mantener una **disciplina en nuestras inversiones** cuando queremos fijarnos unos objetivos de pérdidas y ganancias y mantenerlos. Por ejemplo, tengo un valor en mi cartera y lo protejo frente a bajadas, pero al mismo tiempo que fijo un objetivo de rentabilidad y lo respeto.

Tengo acciones en cartera de Z que cotizan a 10€ y que compré a 9,5€

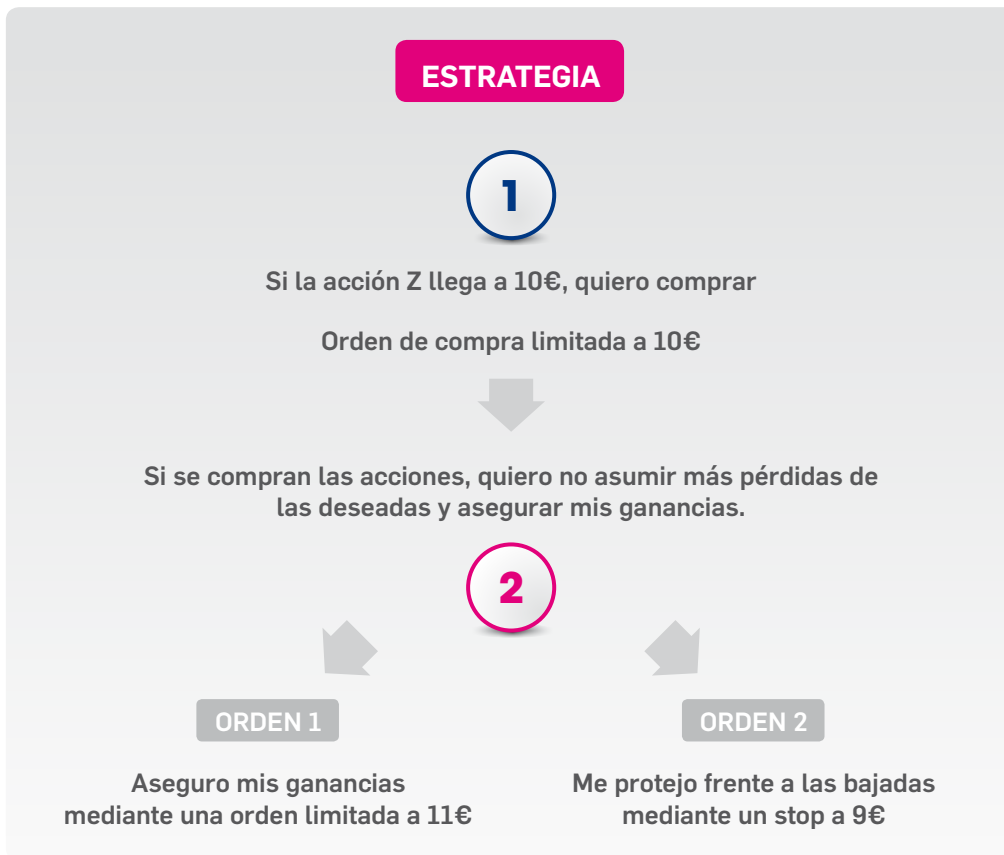


Si se cumpliera la orden 1, la número 2 quedaría inmediatamente anulada. Con esta orden habré conseguido especificar mi objetivo de ganancias, a la vez que me protejo de las pérdidas.

Órdenes triples

Son una mezcla de las órdenes secuenciales y alternativas. Con este tipo de estrategias lo que hacemos es que nos marcamos un objetivo de entrada y dos objetivos de salida alternativos (uno en caso de pérdidas y otro en caso de ganancias).

Tengo dinero en efectivo



Ten en cuenta que las operaciones se pueden ejecutar parcialmente y en estos casos:

- Si se ejecutan en distintos tramos pero al mismo precio y en el mismo día se entenderá una única operación.
- Si se ejecutan en distintos tramos pero a distinto precio y mismo día se entenderá una operación por cada precio diferente
- Si se ejecutan en distintos tramos y distintos días, se entenderá una operación por cada día, independientemente de que el precio sea el mismo o no.

Este documento no constituye una oferta, una solicitud, un consejo o una recomendación de compra o venta, por parte de nuestra entidad, de los productos aquí descritos. La información contenida en este documento es únicamente de carácter indicativo y no tiene ningún valor contractual. Esta información está sujeta a modificación, en particular, en función de las fluctuaciones del mercado. Aconsejamos que lea el conjunto del presente documento y no únicamente los títulos de los diferentes párrafos. Antes de invertir en el producto, usted debe hacer su propia valoración del riesgo desde un punto de vista legal, fiscal y contable, sin depender exclusivamente de la información que le proporcionamos y consultando, si lo estima necesario, sus propios asesores en la materia o cualquier otro asesor independiente.

La operativa en estos productos está dirigida a inversores que deben tener experiencia y conocimientos financieros suficientes. La inversión en estos productos requiere una vigilancia constante de la posición ya que comportan un alto riesgo y el valor de reembolso puede ser inferior al montante de la inversión inicial. En el peor de los casos, los inversores podrían perder la totalidad de su inversión.

< Contacta con nosotros >

> No clientes

☎ 902 888 888 / 914 890 888

✉ informacion@selfbank.es

> Clientes

☎ 902 888 777 / 914 890 888

✉ Área Clientes (Centro de comunicaciones > opción "Mensajes")